

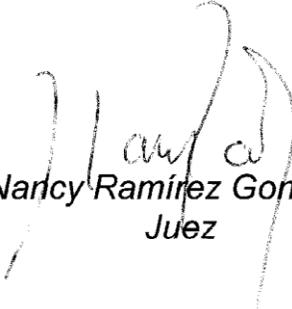
JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., once (11) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Ref. Ejecutivo Singular Rad. 11001400305320200012900

Conforme a la solicitud del apoderado judicial de la parte actora, la Juez Resuelve:

Con fundamento en lo preceptuado en el numeral 4 del artículo 291 y el artículo 293 del CGP, ordenar el emplazamiento del demandado, Alixis Antonio Payares Cabeza, con la inclusión en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, tal como lo dispone en el inciso quinto del artículo 108 del CGP., en concordancia con el artículo 10 del Decreto 806 de 2020.

Notifíquese y Cúmplase,


Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ. D. C.
La providencia anterior se notifica por Estado No 074 fijado en el Portal Web de la
Rama Judicial, para este Juzgado a las 8. A. M. 12 de Mayo de 2021
Norma Constanza Martínez Garzón
Secretaria